

CÓDIGO DE ÉTICA  
GRUPO **AVIATUR**

## Contenido

Introducción .....	4
¿Por qué debemos tener un Código de Ética empresarial? .....	5
¿Quiénes deben cumplir este Código de Ética? .....	5
Principios Corporativos.....	6
Nuestros valores .....	8
Derechos humanos .....	9
Prevención contra la explotación y abuso sexual .....	10
Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes .....	11
Seguridad y salud en el trabajo .....	11
Gestión Ambiental.....	12
Responsabilidad Social .....	12
Preservación del patrimonio cultural y lucha contra el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre .....	13
Uso adecuado de bienes y activos .....	14
Política contra el contrabando y la piratería .....	16
Información y confidencialidad.....	16
Protección y privacidad de datos.....	17
Prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva .....	18
Conflicto de intereses .....	19
Integridad y corrupción .....	20
Regalos e invitaciones .....	20
Familias y parientes.....	21
Conductas deshonestas.....	21

Contribuciones y donaciones .....	22
Comportamiento competitivo .....	22
Relación con clientes.....	23
Relación con accionistas y socios .....	24
Relación con proveedores.....	25
Relación con el gobierno.....	26
Relación con la comunidad.....	27
Comité de Ética .....	27
Incumplimiento.....	28

## Introducción

Como un Grupo que opera en múltiples segmentos del mercado turístico, abarcando desde agencias de viajes hasta servicios de turismo corporativo, hotelería y turismo receptivo, reconocemos la importancia de actuar con integridad y transparencia en todas nuestras operaciones. Es por ello por lo que hemos asumido el compromiso de mantener estándares éticos destacados en todas nuestras actividades.

El presente código de ética empresarial consolida los principios fundamentales de integridad, ética y respeto que son fundamentales para el funcionamiento de nuestra organización. Estos lineamientos no solo reflejan nuestros valores como empresa, sino que también sirven como guía para orientar las acciones de todos nuestros colaboradores.

Nuestra meta es fomentar una cultura organizacional basada en la honestidad, la responsabilidad y el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes. Creemos firmemente que este compromiso con la ética empresarial no solo nos fortalece, sino que también contribuirá al éxito sostenible de nuestro Grupo en el largo plazo.

Al establecer un vínculo comercial con cualquier empresa del Grupo Aviatur, el interesado se compromete a que todas las relaciones comerciales y acuerdos se regirán por las disposiciones establecidas en este documento. Además, el interesado adoptará tanto las políticas actualmente vigentes como aquellas que se puedan emitir en el futuro.

## ¿Por qué debemos tener un Código de Ética empresarial?

- Porque la adopción de principios y comportamientos éticos refleja el tipo de organización de la cual formamos parte, y del tipo de personas que somos.
- Porque motiva a los colaboradores del Grupo Aviatur a construir, mantener y promover las más altas normas de comportamiento ético en sus relaciones profesionales, interna y externamente.
- Porque representa un compromiso fundamental de la Empresa en velar que en todos los comportamientos de los trabajadores y demás grupos de interés siempre prevalezcan los valores y principios éticos.
- Porque la confianza se gana demostrando un comportamiento y actuación ejemplar con nuestros colaboradores, proveedores, clientes y comunidad.
- Porque contribuye en el logro de la misión, visión, el propósito y los valores del Grupo Aviatur.

## ¿Quiénes deben cumplir este Código de Ética?

Todos los colaboradores, integrantes de la Junta Directiva, proveedores y contratistas del Grupo Aviatur, sin distinción de cargo o ubicación geográfica.

El Código también establece normas éticas para nuestra interacción con proveedores y clientes.

Requerimos que todos nuestros proveedores se adhieran a nuestro Código de Ética y lo cumplan en sus actividades comerciales con nuestra Organización.

Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán de acuerdo con los principios de equidad, justicia y respeto mutuo, junto con los principios generales consignados en la Carta Universal de Derechos Humanos, la Constitución y por los códigos, reglamentos, políticas y procedimientos internos. En caso de duda, se consultará con el área de Gestión Humana, Vicepresidencia de Auditoría o con el Comité de Ética.

## Principios Corporativos

El Grupo Aviatour fue el primer grupo empresarial colombiano en participar como miembro del Global Compact desde el 10 de mayo del 2005.

Es el compromiso de la Organización, cumplir y promover los 10 principios básicos de este pacto y establecerlos como marco fundamental de su actuar.

A través de ella y tras reconocer el papel de los mercados como impulsores del desarrollo, Naciones Unidas invita a los actores económicos, a adoptar la Ciudadanía Corporativa como eje transversal para contribuir con la solución de los retos que plantea la globalización. De acuerdo con ello, el Pacto Mundial define lineamientos para aquellas organizaciones que desean contribuir con el desarrollo social a través de la Responsabilidad Social.

### Derechos humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.
2. Las empresas deben evitar verse involucrados en abusos a los derechos humanos.
3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.



### Derechos laborales

4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzado y obligatorio.
5. Las empresas deben apoyar la abolición del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la eliminación de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.



## Medio Ambiente

7. Las empresas deben apoyar la aplicación de un enfoque preventivo que esté orientado al desafío de la protección medio ambiental.
8. Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad medio ambiental.



9. Las empresas deben alentar el desarrollo y difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

## Anticorrupción

10. Las empresas deberán actuar contra todas las formas de corrupción incluyendo la extorsión y el soborno.



## Nuestros valores

### Integridad

Actuamos dentro de los más rigurosos principios éticos y legales.



### Transparencia

Actuamos de manera clara, consistente y oportuna en la ejecución de las labores y en los resultados obtenidos por la Organización.



### Respeto

Damos un trato digno a las personas y valoramos sus diferencias.



### Equidad

Propendemos por un trato justo, a partir del reconocimiento de las condiciones y características de las personas. Cada cliente y proveedor es igual de importante para la organización.



### Responsabilidad

Asumimos nuestras faltas en las labores asignadas, planteando soluciones por los errores cometidos para evitar que se repitan.



## Derechos humanos

Fomentamos la diversidad y respetamos la dignidad personal de nuestros colaboradores.

- En el Grupo Aviatur buscamos que todo colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.
- La Organización garantiza que sus procesos de contratación, promoción y desarrollo organizacional se orientan por los principios de igualdad de oportunidades y trato; están libres de cualquier tipo de discriminación racial, política, religiosa, por razón de discapacidad física, por nacionalidad, por género, edad, orientación sexual, orientación política, condición sindical, o por cualquier otra causa.
- La Organización espera de sus colaboradores respeto por la individualidad de las personas con las cuales interactúa, en cuanto a su personalidad, estilo de vida, procesos de pensamiento, experiencia personal y laboral, origen étnico, orientación política, raza, color, religión, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, condición física, entre otras diferencias.
- El Grupo Aviatur no tolera ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.
- Brindamos al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten dentro de la Organización.
- El Grupo Aviatur reconoce y respeta el derecho a la libertad de asociación y reconoce el derecho a la negociación colectiva.
- Damos prioridad en proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.

## Prevención contra la explotación y abuso sexual

Las empresas del Grupo Aviatour no toleran ninguna manifestación o actuación relacionada con acoso, abuso o explotación sexual dentro de sus instalaciones, ni en su entorno y en general en ningún momento ni lugar, sin importar la edad.

La presente política aplica de manera global para todos los socios, directivos, trabajadores, proveedores, clientes o cualquier otra persona relacionada de manera directa o indirecta con cualquiera de las empresas del Grupo Aviatour.

Igualmente, nos comprometemos a prevenir, apoyar y atender de la debida manera las denuncias que se reciban sobre presuntos casos de acoso, explotación y abuso sexual, por lo tanto:

- Se realizan campañas de capacitación y prevención sobre la protección de la explotación y abuso sexual (PEAS) de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se define un protocolo de atención a las denuncias que se reciban de presunto acoso, abuso o explotación sexual mediante procedimiento.
- Se crea el buzón de correo electrónico [denuncias@aviatur.com](mailto:denuncias@aviatur.com) a través del cual se recibirán las denuncias sobre presunto acoso, abuso o explotación sexual, bajo estricta confidencialidad.

Para los trabajadores esta política forma parte de su contrato de trabajo y su incumplimiento constituye falta grave y es causal para la terminación del contrato por justa causa.

Así mismo el incumplimiento de esta política es causal de terminación de cualquier tipo de acuerdo o contrato con proveedores, clientes y otros sin perjuicio para las empresas del Grupo Aviatour.

## Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

- En el Grupo Aviatour nos abstenemos de dar información u orientación que de alguna manera promueva actividades de turismo sexual que atenten contra los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y rechazamos toda forma de explotación y abuso sexual infantil.
- La Organización está obligada a la protección de los derechos de los menores frente a toda práctica que pueda entenderse como trabajo infantil.
- El equipo directivo y colaboradores tienen el deber de informar y denunciar ante el Comité de Ética de la Organización, y ante las autoridades competentes, según corresponda, de cualquier actividad o conducta que comprometa a la empresa o a cualquiera de sus colaboradores que pueda ser catalogada como violatoria de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- La edad mínima de admisión a la Organización mediante contrato laboral es de dieciocho (18) años.

## Seguridad y salud en el trabajo

El Grupo Aviatour está comprometido con el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo, proporcionando a sus colaboradores ambientes de trabajo seguros, desarrollando actividades de prevención y promoción de acuerdo con los peligros identificados en los lugares de trabajo, con el fin de mitigar los posibles impactos en la salud de los colaboradores. Por otra parte, los indicadores de estructura, proceso y resultado analizan la eficacia de la frecuencia, severidad y ausentismo de los accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral o común.

La Organización destina los recursos necesarios e involucra a todo el equipo directivo logrando su compromiso en el liderazgo y difusión, permitiendo identificar el cumplimiento de las metas y oportunidades de mejora dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **Gestión Ambiental**

El Grupo Aviatour está comprometido con prevenir los impactos ambientales negativos producto del desarrollo de sus actividades por medio de líneas de acción que viabilicen su revisión, seguimiento y mejora.

La Organización ha establecido una política ambiental que abarca todos los frentes de su actividad, y debe ser acatada por todos los procesos del Grupo Empresarial.

- Todos en el Grupo Aviatour están en la obligación de cumplir los lineamientos establecidos en los procedimientos, así como de reportar cualquier novedad o anomalía que pueda representar un impacto ambiental negativo.
- El equipo directivo, las gerencias regionales y gerencias de las filiales deben definir roles y responsabilidades claros para velar por el cumplimiento de la política ambiental y de los programas otorgando los recursos necesarios para el adecuado desarrollo y mejoramiento continuo del desempeño ambiental del Grupo.
- Se promueve la sensibilización de todos los colaboradores sobre aspectos ambientales del Grupo, así como de la normatividad aplicable.
- Los proveedores del Grupo Aviatour deben cumplir con todas las leyes y regulaciones de carácter ambiental aplicables: así como aquellas de carácter voluntario a las que se vincule la organización.

## **Responsabilidad Social**

Por medio de su Fundación, el Grupo Aviatour proyecta y promueve el apoyo de programas con fines sociales, educativos, culturales, recreacionales, bienestar y ecológicos dirigidos a diferentes sectores de la sociedad a nivel nacional.

Se desarrollan programas dirigidos al bienestar social de las empresas del Grupo Aviatour, cumpliendo con el compromiso de Responsabilidad Social Empresarial.

El desarrollo de programas destinados al apoyo de las microempresas a nivel nacional.

El desarrollo de programas de apoyo a las actividades artesanales, comunidades de artesanos y pequeños tenderos a nivel nacional; así como programas dirigidos a la juventud y a la protección de la tercera edad.

## **Preservación del patrimonio cultural y lucha contra el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre**

### **Protección de tráfico ilícito de Flora y Fauna**

No apoyamos el comercio ilegal de especies de flora y fauna, respetamos y promovemos la conservación de nuestra biodiversidad; prevenimos, castigamos y rechazamos todo acto que maltrate y atente contra la vida de las especies animales del país.

### **Protección de bienes culturales**

No apoyamos el comercio ilegal de bienes culturales, respetamos y promovemos la conservación de nuestra cultura, para la prevención del tráfico ilegal de los bienes culturales del país y buscar la salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo de los bienes del patrimonio cultural de la Nación.

El Grupo Aviatour, en aquellos eventos en los cuales llegare a utilizar manifestaciones artísticas producidas y elaboradas en el ámbito local, regional y nacional tanto en su publicidad o decoración, se compromete a hacerlo de manera responsable, promocionando de manera veraz y real las actividades y atractivos relacionados con el patrimonio cultural, siempre propendiendo porque no se generen efectos negativos sobre el mismo.

### **Actividades externas**

No deben desarrollarse actividades laborales o comerciales fuera del Grupo Aviatour si las mismas interfieren con las responsabilidades de los empleados hacia la Organización, o si las mismas implican un riesgo para la reputación del Grupo o si de alguna u otra forma se encuentran en conflicto con los intereses de la compañía. En caso de tener alguna duda acerca de si una actividad está permitida, los colaboradores deberán consultar con el departamento de Gestión Humana o el Comité de Ética.

A menos que la empresa les solicite que asuman un cargo o desarrollen una actividad en particular, los colaboradores llevarán a cabo las actividades y ejercerán los cargos externos a su propio riesgo y costo, y únicamente en su tiempo libre.

## Uso adecuado de bienes y activos

- Los colaboradores del Grupo Aviatour deben dar uso adecuado y racional a su tiempo, los muebles, las herramientas, los equipos y demás elementos de trabajo de la Organización. Se garantiza el derecho a la privacidad siempre que la utilización de la infraestructura de la compañía obedezca exclusivamente a asuntos de carácter laboral o una utilización diferente haya sido autorizada por la Presidencia del Grupo.
- Los colaboradores deben proteger los bienes del Grupo Aviatour y utilizarlos únicamente en forma adecuada y eficiente. Cada empleado procurará proteger los bienes de la Organización contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.
- Los colaboradores también deben proteger los activos intangibles de la Organización, los cuales comprenden en general la propiedad intelectual, derechos de patentes, nombres y marcas comerciales de bienes o servicios, nombres de dominios, derechos de reproducción o copia, incluidos los derechos de reproducción de software, derechos de diseños, derechos sobre bases de datos, derechos sobre conocimientos técnicos especializados, secretos comerciales e información propia o de terceros en poder de la Organización, sea o no que tengan carácter de información confidencial.
- El Grupo Aviatour cuenta con una “Política de Seguridad Informática” en donde están claros todos los actos que se constituyen en abuso tecnológico, incluyendo el acceso no autorizado a sistemas de cómputo, violación de licencias de software, implantación de virus u otro código dañino, o cualquier tipo de sabotaje, como el acceso o divulgación no autorizado de archivos electrónicos; uso indebido de la red, destruir o distorsionar información clave para la Organización o fraude por computador, en todas sus manifestaciones.
- En el Grupo Aviatour el computador, Internet, correo electrónico y en general todos los recursos informáticos se deben usar para apoyar las actividades laborales. No deben almacenarse ni usarse juegos en ninguno de los computadores de la Organización.
- Los computadores no deben ser alterados en ninguna forma a nivel de hardware o software sin la autorización correspondiente del departamento de Sistemas.

- Los usuarios no deberán instalar software en sus computadores, sin tener previamente la autorización de la dirección de sistemas o del área de logística.
- Está totalmente prohibido para los usuarios escribir, generar, compilar, copiar, propagar, ejecutar o intentar introducir intencionalmente cualquier código al computador que haya sido diseñado para causar daño.
- El personal del Grupo Aviatour está obligado a seguir todas las directrices que genera la Vicepresidencia de Tecnología, las Gerencias de Operaciones Tecnológicas y de Seguridad de Datos y la Dirección de Seguridad de la Información para evitar el ingreso y/o propagación de los virus en los computadores de la organización y deben tomar las precauciones que estén a su alcance, para no conectar dispositivos que puedan estar contaminados de virus y software malicioso e infectar los computadores de la organización.
- Sin excepción alguna, todo software desarrollado por el área de programación es de propiedad exclusiva de la Organización. La Vicepresidencia de Tecnología deberá asegurarse que cada analista y programador conozcan y acepten esta política.
- La Organización tiene propiedad sobre el contenido de todos los archivos almacenados en los equipos de cómputo y sistemas en red, así como, de todos los mensajes que viajan a través de estos sistemas
- En la medida permitida por la legislación aplicable, la Organización se reserva el derecho a controlar e inspeccionar el modo en el que los empleados utilizan sus activos, incluido el derecho a inspeccionar todos los correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en la red de computadores de la empresa.

## **Política contra el contrabando y la piratería**

Las empresas del Grupo Aviatur no utilizan software ilegal o no licenciado, ni fomenta prácticas de contrabando o piratería.

Declara que, en relación con las leyes nacionales, cumple y solo trabaja con proveedores que declaran cumplir con las obligaciones respecto a las normas aplicables en materia de Software, licencias, autorizaciones o demás permisos establecidos por las autoridades competentes de acuerdo con la actividad desarrollada.

El Grupo Aviatur no trabaja con proveedores que tengan, hayan tenido reclamaciones, procesos, demandas, litigios, sanciones, multas o similares, por entrada ilegalmente al país de artículos o bienes de contrabando o fomenten la piratería.

## **Información y confidencialidad**

- Cuando una persona se integra como colaborador del Grupo Aviatur, asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información.
- Todos los colaboradores de todas las empresas de la Organización deberán cumplir con la obligación de confidencialidad respecto a la información de la Empresa, clientes, proveedores y terceros, la cual, está plasmada en los contratos de trabajo y en la que se incluyen en la Ley Habeas Data y su decreto reglamentario.
- Dentro de sus labores diarias, los departamentos de Auditoría y Tecnología deberán verificar que los colaboradores cumplan con la protección de datos personales (política y procedimiento) de clientes presenciales, de quienes visitan el sitio Web y personal del Grupo Aviatur de acuerdo como lo establece el procedimiento.
- Aún en el caso de que algún colaborador por cualquier causa deje de laborar para el Grupo Aviatur, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por observancia de la ley.

- La información relativa a procesos, procedimientos, políticas, programas, planes o actividades de la Organización en general y de las distintas áreas en particular, aún si ha sido publicada para conocimiento interno por los canales institucionales de la empresa, es para uso exclusivo del colaborador debido a las funciones que desempeña.
- Cada colaborador estará obligado a mantener la confidencialidad de la información que conozca. En caso de incumplimiento de este deber, la Organización adoptará las medidas administrativas pertinentes, conforme a lo previsto en los respectivos contratos de trabajo o de prestación de servicios o en la ley.

## **Protección y privacidad de datos**

- La Organización velará por la protección de la privacidad de los datos personales de todas las personas que conforman los distintos grupos de interés que interactúan con ella. Quienes en ejercicio de sus funciones tengan acceso a datos personales de colaboradores, contratistas, proveedores o clientes, sean clientes corporativos o personas naturales, bien sea que los datos estén dispersos o consolidados en cualquier base de datos, deben usarlos exclusivamente para los fines autorizados conforme a las políticas internas y a las regulaciones legales pertinentes, debiendo también protegerlos contra riesgos tales como acceso, modificación, revelación no autorizados, pérdida, destrucción o mal uso.
- En caso de tener conocimiento de cualquier divulgación, uso o tratamiento incorrecto de datos personales, se deberá notificar inmediatamente a la Gerencia de Seguridad de Datos, a la Vicepresidencia de Auditoría o al Comité de Ética y deberá cooperar con la adopción de medidas de seguridad y control para evitar que el riesgo se extienda o se causen perjuicios a los titulares de los datos y a la Organización.

## **Prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva**

El Grupo Aviatur, cumple con las disposiciones que le son aplicables de manera especial, se acoge en materia de la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF), fraude, soborno y corrupción (PTEE), y demás que regulen la mitigación de los riesgos de cumplimiento.

Cada colaborador del Grupo Aviatur que intervenga en operaciones o transacciones de índole nacional o internacional está en la obligación de aplicar las medidas de control que establezca la empresa, tanto en su política de Prevención contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como en los procedimientos para la adecuada y diligente identificación de terceros, en el marco de sus funciones.

- Los colaboradores están en la obligación de cooperar en las verificaciones o recopilación de información requerida para el Sistema de Prevención en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como a informar las operaciones que dentro del desarrollo normal de sus labores y lo definido en nuestra política corresponda a una operación inusual o sospechosa.
- Nadie del Grupo Aviatur podrá dar a conocer a terceros información sobre procedimientos o controles en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como los informes que sobre el tema se envíen a las autoridades competentes.
- Ninguna de las empresas del Grupo Aviatur realiza negocios o tiene vínculos comerciales con vinculados en las listas OFAC también conocida como lista Clinton.
- Reportamos a la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, las operaciones inusuales o sospechosas.
- Analizamos, revisamos y reportamos cuando corresponda los pagos recibidos desde paraísos fiscales según la lista de la OCDE.

## **Conflicto de intereses**

Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses del Grupo Aviatur. En esta situación, podría resultar difícil para el empleado actuar plenamente en función de los mejores intereses de la Organización. Siempre que sea posible, se deberán evitar los conflictos de Interés.

Esperamos que cada colaborador labore de manera dedicada en beneficio de la Empresa y de los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Si alguien considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones como directivo de la organización, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato, a la Gerencia y Presidencia de la Empresa según corresponda y al Presidencia de la Organización para su evaluación y definición. Ningún colaborador puede ni debe tener interés financiero alguno, laborar o ejercer consultoría, o de cualquier otra índole en un negocio competidor, proveedor o cliente, y si es el caso debe contar con el visto bueno de la Presidencia de la Organización.

En todo caso, en presencia de un conflicto de intereses real o potencial, el colaborador se abstendrá de participar en la toma de la decisión, o en la gestión o manejo o control correspondientes, mientras no sea expresamente autorizado por el Comité de Ética y la Presidencia de la Empresa o Gerencia y Presidencia del Grupo Empresarial.

Las decisiones relativas a la existencia de conflictos de interés del equipo directivo serán evaluadas por la Vicepresidencia Jurídica junto con el Comité de Ética y comunicada la decisión final a la Presidencia del Grupo Empresaria y si así lo considera deben ser sometidas a decisión final de la Junta Directiva del Grupo Aviatur. La existencia de conflictos de interés de colaboradores vinculados mediante contrato de trabajo será resuelta por el Comité de Ética de la Organización y comunicada a la Presidencia del Grupo para su aval.

## **Integridad y corrupción**

En el Grupo Aviatour repudiamos toda forma de soborno y corrupción. No recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea.

- Los colaboradores en forma directa o a través de intermediarios, nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. Tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero. Así mismo, los empleados deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta, o a un intento de esta.
- Los colaboradores del Grupo Aviatour deben saber que sobornar o permitir el soborno es una práctica deshonestas, prohibida por la Empresa y tendrá consecuencias punibles.

## **Regalos e invitaciones**

Competimos y llevamos a cabo nuestras actividades basándonos únicamente en la calidad y competencia.

- Los colaboradores únicamente podrán ofrecer o aceptar presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias y no aceptarán u ofrecerán regalos, comidas o entretenimientos si dicho comportamiento podría crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial.
- Los colaboradores no deben solicitar, negociar o aceptar descuentos o cortesías de parte de proveedores, consultores o prestadores de servicio para beneficio propio o de otros, a menos que dicha acción sea autorizada por la Presidencia del Grupo o por la Presidencia o Gerencia de la respectiva empresa o filial.
- Regalos, servicios y otras cortesías para beneficio de clientes, proveedores, consultores o proveedores de servicio actuales o futuros son permitidos solo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio y estén autorizados por la Presidencia del Grupo.
- Por política empresarial los regalos de Navidad entregados a clientes y proveedores no deben superar USD1 (un dólar) para evitar crear impresiones falsas sobre una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial.

## Familias y parientes

Nuestras decisiones en materia de contratación y desarrollo del personal se basan en los principios de justicia y objetividad.

- Familiares directos y parejas de los colaboradores pueden ser contratados únicamente en el caso de que su nombramiento se base en su desempeño, competencias y experiencia, y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el empleado y su familiar o pareja.
- Con excepción del personal que labore en las áreas de Auditoría y Control de Gestión, todas las demás áreas pueden tener familiares o parientes trabajando en las empresas de la Organización.
- Estos principios de contratación justa se aplicarán a todos los aspectos de la relación laboral, incluida la remuneración, los ascensos y traslados, así como, también en caso de que la relación se desarrolle con posterioridad al momento en el que el respectivo empleado se haya unido a la empresa.

## Conductas deshonestas

Hacemos hincapié en la honestidad y respetamos los activos y bienes de la compañía.

- Los colaboradores nunca deberán verse envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonestas que involucre los bienes o activos o los registros financieros y la contabilidad del Grupo Aviatur o de un tercero. Esto no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias, sino también resultar en la formulación de cargos penales.
- Se cuenta como conducta deshonestas la apropiación indebida de recursos, incluida la propiedad intelectual, la malversación de activos, el abuso e incumplimiento en los topes de autorización monetaria y alcances desmedidos en las decisiones que afecten la empresa en sus aspectos comerciales, administrativos y financieros, la corrupción, los falsos reportes o suministro de información falsa, la manipulación de estados financieros, el incumplimiento de obligaciones legales y en general toda manipulación contable de la realidad financiera de la Organización.
- Los registros financieros del Grupo Aviatur constituyen la base para administrar los negocios de la Compañía y para cumplir con sus obligaciones hacia sus Grupos de Interés. Por lo tanto, todos los registros financieros deben ser precisos y conformes a los principios contables de la Organización.

- Los colaboradores y los proveedores tienen la obligación de reportar cualquier sospecha o evidencia de la realización de un acto deshonesto o fraudulento, sin la más mínima demora. Este reporte deberá hacerse a la Vicepresidencia de Auditoría o a través del correo [lineaetica@aviatur.com](mailto:lineaetica@aviatur.com). La Organización garantiza el anonimato de la persona que denuncia y además respaldará a los colaboradores y terceros que de buena fe hagan estos reportes.
- El resultado de la investigación será trasladado a las instancias pertinentes internas, para que se tomen las acciones que correspondan, incluyendo el despido y las denuncias a las autoridades cuando sea del caso, y la recuperación de los daños y perjuicios a través de los procesos legales y, cuando sea posible, reteniendo su valor de las prestaciones y beneficios a su favor.

## **Contribuciones y donaciones**

Con el ánimo de no deteriorar el proceso político público del país, el Grupo Aviatur evita el uso de influencias indebidas, la manipulación, la intimidación y la coerción. Por lo tanto, no realiza donaciones, ni aportes de ningún tipo a partidos políticos ni a actividades proselitistas.

- El Grupo Aviatur reconoce y respeta los derechos políticos de todos sus trabajadores, razón por la cual no interfiere en política y permite el libre ejercicio de estos, siempre y cuando, se efectúe dentro de las normas legales que los regulan.
- El Grupo Aviatur vela porque cualquier clase de donación o contribución tenga destinación clara y expresa, cumpla con todas las formalidades propias de la misma y se lleven a cabo los respectivos controles.

## **Comportamiento competitivo**

El Grupo Aviatur, comprometido con la libre empresa, respeta la Ley de Competencia, es decir, guarda lealtad comercial, por lo que solo puede competir con excelencia en el servicio y con creatividad en sus productos y servicios.

- El Grupo Aviatur promueve sus negocios de manera activa, competente y ética en cumplimiento de las leyes aplicables en materia de la lucha antimonopolio, competencia y comercio leal con el fin de evitar diferencias en el trato con quienes intervienen en las actividades que desarrolla y con sus competidores.

- La Organización cumple en todos los aspectos con las normas que regulan las prácticas comerciales restrictivas y la competencia desleal.

Los colaboradores de la Organización no se expresarán jamás de manera impertinente o descortés de entidades del gremio relacionadas, ni de empresas de la competencia.

## **Relación con clientes**

Nuestro objetivo ha sido crear relaciones sostenibles con clientes y consumidores a través de una oferta de productos y servicios de alta calidad, constante innovación, una óptima gestión de ventas y un actuar ético y transparente.

- El Grupo Aviatur y quienes lo integramos buscamos actuar en forma innovadora y proactiva, de modo que, superemos las expectativas de nuestros clientes, nos anticipemos a sus necesidades y con ello aseguremos una relación duradera de mutuo beneficio.
- El cumplimiento del deber con clientes contempla también la atención inmediata de cualquier anomalía que se presente en el servicio, ya sea, causada por la empresa, como por terceros.
- Para el Grupo Aviatur es muy importante escuchar y estar cerca de sus clientes, de ahí que, se han creado diferentes canales de comunicación con ellos, incluidos correo electrónico, redes sociales, encuestas de satisfacción y la oportunidad de escribir a través de correo electrónico directamente a la Presidencia del Grupo Aviatur.
- En nuestro trato con clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a los valores éticos de la empresa.
- Al escoger a sus clientes y mercados, con excepción de restricciones legales, el Grupo Aviatur no establece diferencias discriminatorias de ningún tipo, sino que selecciona sus mercados con base a criterios de negocio. La discriminación es una violación a nuestro Código de Ética y a las leyes de libre competencia, por tal motivo dichos actos no son tolerados.
- Nos esforzamos en promover la práctica de los lineamientos de nuestro Código de Ética. Por tal motivo, promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Código y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. Por lo tanto,

en caso de que identifiquemos que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos, esto pudiera resultar en la terminación de la relación comercial.

- En el Grupo Aviatur nos distinguimos por brindar un trato a clientes basado en la integridad y profesionalismo.
- Para crear y mantener la confianza y credibilidad entre el Grupo Aviatur y sus clientes, la Organización tiene como principio adquirir compromisos únicamente realizables. Ahora bien, si por circunstancias imprevistas no resulta posible concretar el compromiso contraído, es obligación de la persona involucrada informar a su jefe inmediato y al cliente para la búsqueda de una solución.
- Es regla para todas las empresas del Grupo Aviatur que las promociones y los argumentos de venta que se usen estén siempre libres de información falsa en relación con la disponibilidad, fechas, restricciones y términos de reserva o pago, entre otros. Emplear prácticas o publicidad engañosas es una violación a la ley, a nuestro Código de Ética, a nuestros valores y no será tolerado.

## **Relación con accionistas y socios**

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros Accionistas.

- Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros accionistas y socios una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo.
- Nuestras empresas cumplen con la información necesaria para que la toma de decisiones de accionistas y socios se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.
- Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

Los accionistas evitan conflicto de intereses y hacen primar el interés de la Organización sobre el propio.

## Relación con proveedores

El Grupo Aviatur espera que todos sus colaboradores cumplan con la Ley y actúen con ética en todos los aspectos. De igual forma, espera el mismo proceder de sus proveedores, para lo cual, estableció el Manual de Proveedores que define los requisitos básicos que se les exige a proveedores de servicios y productos de la Organización en relación con sus responsabilidades para con sus interesados y con el medio ambiente.

- Los proveedores del Grupo Aviatur deben cumplir con todas las leyes y regulaciones especiales vigentes aplicables.
- Los proveedores deben propender por el respeto de los derechos humanos de sus trabajadores y de sus Grupos de Interés.
- Los Proveedores de la Organización deben adherirse a nuestro Código de ética y aplicar los 10 Principios de Pacto Global.
- Las relaciones con los proveedores siempre serán manejadas con transparencia, de modo que aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad.
- El Grupo Aviatur – en un marco de confidencialidad y respeto–, busca otorgar a los proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas.
- La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa.
- Todas las propuestas que nuestros Proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad, el servicio que ofrezcan y la sostenibilidad de la empresa.
- El Grupo Aviatur investigará, caso por caso, reportes presentados por posibles actividades ilegales o no éticas, y de encontrarse ciertos pudiera resultar en la terminación de la relación comercial.
- Nuestro compromiso también es proteger los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los proveedores cumplan a su vez con las políticas del Grupo Aviatur.

- En el Grupo Aviatur establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.
- En el compromiso de promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que nuestros Proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, Financiación del Terrorismo, incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medio ambientales o sociales, tales como; el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad, entre otros.

El Grupo Aviatur no sostendrá ninguna relación comercial con proveedores que incurran en este tipo de prácticas.

- En la Organización buscamos obtener del proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos y por la adquisición de bienes y servicios.
- Para el Grupo Aviatur el mejor reconocimiento que se puede recibir de un proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto, no aceptamos nosotros ni nuestros familiares dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes o entretenimientos. Sin embargo, entendemos que nuestros proveedores hagan esfuerzos por promover sus marcas, productos y servicios, por lo que está permitido que entreguen productos promocionales siempre y cuando su valor sea simbólico.
- En general nuestras relaciones con proveedores se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción.
- Cualquier situación dudosa debe ser reportada de inmediato a la jefatura por escrito o a la Vicepresidencia de Auditoría.

## **Relación con el gobierno**

- Nos mantenemos informados de las leyes de cada país en el que operamos y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación. Este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la Compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen.
- El personal del Grupo Aviatur no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo. Si un empleado de la Organización duda sobre el carácter legal de

una práctica o tiene duda ante cualquier ley, regulación o estándar, debe dirigirse de inmediato a la Vicepresidencia Jurídica.

## **Relación con la comunidad**

En el Grupo Aviatur estamos comprometidos a promover y contribuir al desarrollo de las comunidades en las que operamos, teniendo en cuenta que la protección de estas está a cargo del Estado. Como parte de nuestra responsabilidad social, en el Grupo Aviatur participamos directamente o a través de la Fundación Aviatur en programas y actividades que promueven la integración, el desarrollo y la mejoría en la calidad de vida de las comunidades.

La participación de la Organización puede significar presencia, asesoría, patrocinios u otra clase de apoyos específicos, con frecuencia vinculados con nuestros productos y servicios.

Dicho tipo de apoyos debe reflejarse en los registros contables de la Organización y/o Fundación Aviatur y soportado con expresa constancia de recibo del beneficiario, así como, solicitud firmada por la Presidencia del Grupo.

Como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades en las que operamos, procuramos la contratación de personal local y el desarrollo de proveedores de bienes y servicios también locales. Por supuesto, la oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento con nuestros valores corporativos; por su parte, los criterios de selección de proveedores son un precio competitivo, calidad, experiencia y servicio. Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentren nuestras empresas y oficinas a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

## **Comité de Ética**

El Grupo Aviatur cuenta con un Comité de Ética integrado por la Secretaría General del Grupo, la Vicepresidencia de Responsabilidad Social, la Gerencia de Gestión Humana, la Vicepresidencia Administrativa, la Vicepresidencia de Auditoría y Oficial de Cumplimiento. El Comité tiene el propósito de evaluar la aplicación de este Código, así como, determinar las acciones necesarias para la divulgación

y fortalecimiento de los más elevados estándares de conducta ética dentro de la Organización, velando por la actualización del presente Código de Ética.

Cada miembro del Comité designará un suplente quien lo reemplazará en sus faltas temporales.

## **Incumplimiento**

Es responsabilidad de cada colaborador garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y, de ser necesario, buscar ayuda de parte de su jefe inmediato, del departamento de Gestión Humana o la Vicepresidencia de Responsabilidad.

En caso de tener dudas, los colaboradores siempre deberán guiarse por los valores corporativos establecidos al inicio de este Código. Todo incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad del despido y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales.

El Grupo Aviatour no permite la adopción de represalias motivadas por quejas de buena fe con relación al incumplimiento del presente Código.

**Correo electrónico línea  
ética:**  
*lineaetica@aviatur.com*

GRUPO **AVIATUR**

2024